

INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO (B) CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CULMINAR LA FASE AMBIENTAL Y REALIZAR LA FASE URBANÍSTICA DEL PLAN ESPECIAL “CIUTAT FALLERA” DE VALÈNCIA.”

Contenido

1	ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO (B) CUYOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.	3
2	ANÁLISIS DE LAS OFERTAS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS BÁSICOS DEL PLIEGO.....	5
	a) Conocimiento del ámbito del Plan Especial “ <i>Ciutat Fallera</i> ” y valoración de propuestas generales (Hasta un máximo 25 puntos).	5
	1. - MARÍA JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ.....	5
	2 - GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.,	8
	3- COLECTIVO CCRS, SCP	9
	4- PAISAJE TRANSVERSAL SLL	12
	b) Mayor complejidad y adecuación del equipo al trabajo del contrato (Hasta un máximo 10 puntos).....	15
	1 - MARÍA JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ.....	15
	2 - GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.,	16
	3- COLECTIVO CCRS, SCP	18
	4- PAISAJE TRANSVERSAL SLL	21
	c) Metodología de los trabajos (Hasta un máximo 10 puntos)	22
	1 - MARÍA JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ.....	22
	2 - GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.,	23
	3- COLECTIVO CCRS, SCP	24
	4- PAISAJE TRANSVERSAL SLL	24
	FICHAS.....	26
	1.- MARÍA JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ.....	27
	2.- GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.,	28
	3.- COLECTIVO CCRS, SCP,	29
	4.- PAISAJE TRANSVERSAL SLL	30
3	CUADRO RESUMEN DE LA OFERTA CONTENIDA EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO (B)	31

1 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO (B) CUYOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

De acuerdo con los Criterios de Adjudicación establecidos en la cláusula 21 y punto 25 del Cuadro de Características del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), que rigen la presente licitación, se ha estudiado la documentación presentada por las empresas licitadoras admitidas, interesadas en llevar a cabo la ejecución de la mencionada obra, que han resultado ser CUATRO:

- 1- MARÍA JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ
- 2- GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.
- 3 COLECTIVO CCRS, SCP
- 4 PAISAJE TRANSVERSAL SLL

A estos efectos indicar que el Cuadro de Características del PCP establece la documentación que debe contener el Sobre o archivo electrónico (B) y que es la siguiente:

El Sobre o archivo electrónico B deberá contener de acuerdo con lo dispuesto, lo siguiente:

- *Documento justificativo, en formato PDF, con la extensión y contenido fijado en el apartado 25.2.1*
- *Documento justificativo, en formato PDF, con la extensión y contenido fijado en el apartado 25.2.2.*
- *Documento justificativo, en formato PDF, con la extensión y contenido fijado en el apartado 25.2.3*

Como se ha indicado al principio de este informe, el punto 25 del Cuadro de Características recoge los Criterios de Adjudicación, por orden decreciente de importancia, así como su ponderación y forma de evaluación, que se transcriben a continuación:

25.2.1. Conocimiento del ámbito del Plan Especial “Ciutat Fallera” y valoración de propuestas generales (Hasta un máximo 25 puntos)

Se valorará hasta un máximo de 25 puntos el mayor conocimiento del ámbito del Plan Especial “Ciutat Fallera” y, en particular de los problemas y fortalezas que presenta. Del mismo modo, se valorará el mejor conocimiento de las estrategias del Ayuntamiento de València para revisar la ordenación del PG88 y alcanzar un desarrollo urbano más sostenible, así como la idoneidad de propuestas generales que se puedan formular para satisfacer los principales objetivos del planeamiento objeto del contrato

Las empresas o personas licitadoras presentarán un documento con una extensión máxima de 14 páginas en formato DIN A-4, con tamaño de fuente 10 unidades, al que podrá añadirse la documentación gráfica necesaria

hasta un máximo de 8 páginas adicionales. No se valorarán aquellas partes de la oferta que no cumplan con esta limitación.

En la asignación de puntuación de este apartado se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocimiento del ámbito del Plan Especial “Ciutat Fallera” en lo relativo a realidad física, territorial, ambiental y patrimonial: **5 puntos.**
- Conocimiento de los problemas o fortalezas que presenta el ámbito del Plan Especial “Ciutat Fallera” **5 puntos.**
- Conocimiento de proceso de revisión de la ordenación pormenorizada del PG88 que el Ayuntamiento está llevando a cabo y de sus estrategias para alcanzar un desarrollo urbano más sostenible: **5 puntos.**
- Idoneidad de alternativas generales que puedan presentarse para dar respuesta a las estas estrategias y satisfacer los principales objetivos del planeamiento objeto del contrato: **10 puntos.**

De la evaluación de estos criterios, se procederá a la asignación de la puntuación en cada uno de los apartados, para lo cual se otorgará la máxima puntuación del apartado a evaluar a la propuesta que se considere que recoge con mayor grado de detalle y conocimiento los aspectos requeridos, puntuando las restantes ofertas, en función de la documentación presentada, por comparación con la de la oferta de mayor puntuación.

25.2.2 Mayor complejidad y adecuación del equipo al trabajo del contrato (Hasta un máximo 10 puntos)

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la mayor dotación sobre el equipo de trabajo mínimo exigido, su multidisciplinariedad y adecuación y dedicación al trabajo concreto, así como la integración de profesionales con experiencia en la aplicación de la perspectiva de género en la planificación urbana o en la planificación de actuaciones relacionadas con barrios sostenibles o ecobarrios.

Para ello, se incluirá un organigrama donde se identifique el Director del equipo, las personas que justifiquen la especialización mínima exigida y el resto del equipo propuesto, y se concretará la dedicación de cada uno de los miembros del equipo al objeto del contrato. Del mismo modo se justificará el beneficio que supondrá para su ejecución la mayor dotación de personal que se ofrece.

A tal fin, las personas o empresas licitadoras presentarán un documento con una extensión máxima de 6 páginas en formato DIN A-4, con tamaño de fuente 10 unidades.

De la evaluación de este criterio, se otorgará la máxima puntuación a la propuesta que se considere más idónea, puntuando las restantes ofertas en función de la documentación presentada por comparación con la de la oferta de mayor puntuación.

25.2.3 Metodología de los trabajos (Hasta un máximo 10 puntos)

La licitadora presentará una memoria técnica que concrete la metodología para elaborar los contenidos y el desarrollo de los trabajos a realizar, indicando los condicionante que se deberán

observar, especialmente los derivados de la legislación autonómica y del planeamiento territorial que resulte de aplicación, todo ello, con objeto de se pueda valorar el conocimiento del alcance de los trabajos y de la forma de llevarlos a cabo.

Se valorará adicionalmente las innovaciones que se propongan sobre los mínimos del Pliego, la eficiencia en la coordinación de los trabajos, así como la previsión de posibles las afecciones sectoriales y la diligencia en la manera de abordarlas.

El documento tendrá una extensión máxima de 8 páginas en formato DIN A-4, con tamaño de fuente 10 unidades, al que podrá añadirse la documentación gráfica necesaria hasta un máximo de 5 páginas adicionales. No se valorarán aquellas partes de la oferta que no cumplan con esta limitación.

2 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS BÁSICOS DEL PLIEGO.

a) Conocimiento del ámbito del Plan Especial “Ciutat Fallera” y valoración de propuestas generales (Hasta un máximo 25 puntos).

1. - MARÍA JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ

- Conocimiento del ámbito del Plan Especial “CIUTAT-FALLERA” en lo relativo a realidad física, territorial, ambiental y patrimonial (5 puntos).

Presentan una memoria informativa que denota conocimiento del ámbito y sus peculiaridades. En la descripción analizan el desarrollo de este desde los orígenes de su fundación y cómo se implantaron allí los primeros talleres de artistas falleros. Hacen mención al encaje territorial y a la situación física y social del ámbito, la solución constructiva del barrio, y la malla urbana que ha generado problemas de conectividad y movilidad en el barrio. Por otra parte, destacan el valor patrimonial localizado en el ámbito del parque de Benicalap, la inclusión del Casino americano en el catálogo estructura y proponen una reflexión acerca del interés patrimonial de las naves de los artistas falleros y su potencial. Analizan la peculiaridad de los usos mixtos en una zona del ámbito de la ciudad central de valencia y como esto, y junto con otras cuestiones como la dotación de equipamientos constituyen retos para afrontar la planificación urbanística de esta área funcional. En general está detallada, pero falta algo de concreción en lo relativo a la realidad existente en cuenta a la edificación residencial, huerta y relación espacios públicos.

VALORACIÓN: 4,00 puntos

- *Conocimiento de los problemas o fortalezas que presenta el ámbito del Plan Especial "CIUTAT-FALLERA" (5 puntos)*

Partiendo de la base que Ciutat Fallera un barrio de contrastes de paisajes, de escala y de usos (residenciales e industriales) analizan la debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades más relevantes a efectos de los aspectos urbanísticos, de integración en el entorno urbano, paisaje y dinámica urbanas.

Menciona que el análisis DAFO puede servir de base para un del ulterior análisis encargado de Corregir, Afrontar, Mantener y Explotar las posibilidades del lugar, con el objeto de definir las acciones concretas a llevar a cabo para alcanzar los objetivos estratégicos y dar respuesta al reto de la planificación del barrio de Ciutat Fallera que permita su regeneración urbana, la dotación de nuevos usos, equipamientos y mejoras de habitabilidad y eficiencia energética, y que se valora positivamente.

VALORACIÓN: 4,00 PUNTOS

- *Conocimiento de proceso de revisión de la ordenación pormenorizada del PG88 que el Ayuntamiento está llevando a cabo y de sus estrategias para alcanzar un desarrollo urbano más sostenible (5 puntos):*

En este capítulo analiza la revisión del Plan General de Valencia desde su inicio y aportando además un cronograma de las novedades legislativas y otras circunstancias que han condicionado el desarrollo y producción de los trabajos de revisión del plan a lo largo de casi 20 años.

Por otra parte, y de manera acertada, analizan de manera bastante detallada el Plan Especial de directrices para la mejora de la calidad de urbana de los barrios (PEDCU), mencionando los objetivos de planificación establecidos en dicho plan, (suelo, patrimonio edificado, identidad social y cultural, equipamientos, espacio público, vivienda, movilidad...) indicando que deben completarse con dos componentes que deben actuar de manera transversal a todos ellos en la planificación urbanística: la consideración del cambio climático, y la consideración de la perspectiva de género, mencionando también el sistema de indicadores generales y los complementarios que deben agregarse. Se valoran los esquemas gráficos aportados.

El PEDCU incluye entre sus 23 áreas funcionales, el ámbito de Ciutat Fallera, y por lo tanto sus directrices son un punto de partida para la elaboración del plan especial. Además hacen referencia "l'Acord Marc per a la Recuperació i la Reconstrucció de la ciutat de València en el context postcovid" y a la "Estratègia Urbana València 2030".

Falta concreción en las estrategias para alcanzar un desarrollo más sostenible.

VALORACIÓN: 4,00 PUNTOS

- Idoneidad de alternativas generales que puedan presentarse para dar respuesta a las estas estrategias y satisfacer los principales objetivos del planeamiento objeto del contrato (10 puntos):

Desarrollan este apartado intercalando en el texto descriptivo, fotografías, recreaciones virtuales y esquemas gráficos. Haciendo referencia a varios documentos a considerar en la revisión urbanística de carácter pormenorizado del ámbito de Ciutat Fallera, establecen conexiones entre diferentes indicadores que serían aplicables a este ámbito.

Se analiza los documentos y las alternativas planteadas en los estudios previos e inicial estratégico, así como el diagnóstico y las propuestas del PEDCU para el ámbito del área funcional 16 y se ejemplifica acompañado de gráficos premisas a seguir para la planificación urbanística del ámbito

Manifiestan la prioridad de poner en valor las edificaciones con valor patrimonial, la infraestructura verde, la mejora de la accesibilidad al barrio, la naturalización del mismo, la puesta en valor del espacio público y la redefinición de usos. Pero también de manera adecuada, indican a la necesidad de actualizar los indicadores generales para este ámbito en concreto.

Para dar respuesta los objetivos y estrategias a seguir, analizan otros documentos como pueden ser la "Estratègia Urbana València 2030" y el trabajo "Ciutat de l'Artista Faller. Bases estratègiques para la recuperación y la transformación" presentado como una estrategia cultural orientada a la transformación urbana que busca generar un espacio productivo sostenido en las artes, la creatividad y la innovación, en el marco de un entorno accesible de encuentro y colaboración. Indican que estos análisis y diagnósticos del barrio realizado por los estudios previos para la consulta y participación ciudadana, siguen vigentes hoy en día, con algunos matices a desarrollar en la fase de desarrollo del plan especial.

También hacen mención a las propuestas que han sido objeto de intervención más recientemente, lo que denota un conocimiento del ámbito.

Concluyen que todas las propuestas de recalificación del espacio público del nuevo plan deben repercutir en mejoras cuantitativas y cualitativas de los indicadores generales y complementarios de ciudad fallera, así como en el cómputo de los estándares que exige la legislación urbanística aprovechando las posibilidades que brinda la legislación vigente y que es fundamental el control con precisión la de la regulación de usos, teniendo siempre presente el gran potencial que confiere estar trabajando en un barrio que claramente constituya una unidad funcional de uso mixto

VALORACIÓN: 7,50 PUNTOS

2 - GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.,

- **Conocimiento del ámbito del Plan Especial “CIUTAT-FALLERA” en lo relativo a realidad física, territorial, ambiental y patrimonial (5 puntos):**

Realizan una descripción del ámbito teniendo en cuenta aspectos relacionados con la realidad física, territorial, ambiental y patrimonial, partiendo del diagnóstico de las fichas del área 16 del PEDCU, destacando un análisis de las características actuales del ámbito, los espacios libres públicos, viario y aparcamientos, así como la falta de jerarquización de los espacios, hacen referencia al patrimonio cultural y a los elementos paisajísticos y sus conflictos. También realizan una síntesis de sus antecedentes históricos y administrativos, del Planeamiento vigente y grado de ejecución hasta la fecha y de su densidad, tipología de viviendas, usos del suelo, zonas verdes, movilidad, vulnerabilidad y un estudio socio económico.

VALORACIÓN: 4,50 PUNTOS

- **Conocimiento de los problemas o fortalezas que presenta el ámbito del Plan Especial “CIUTAT-FALLERA” (5 puntos):**

En base al conocimiento tanto del entorno como de la normativa vigente, realizan un análisis en el que se estudian las deficiencias o problemática existentes, así como el conjunto de fortalezas y/o oportunidades que ofrece el estado actual. Indican que el conjunto de alternativas planteadas en la memoria deberá reflejar el máximo de fortalezas comentadas y resolver las problemáticas detectadas. Y aportan un listado de las fortalezas para lograr los objetivos de desarrollo sostenible y por otra parte aportando un listado de problemáticas detectadas en el ámbito, diagnóstico ya dado en el borrador del plan y no han aportado cuestiones adicionales que pudieran ser de interés.

VALORACIÓN: 3,00 PUNTOS

- **-Conocimiento de proceso de revisión de la ordenación pormenorizada del PG88 que el Ayuntamiento está llevando a cabo y de sus estrategias para alcanzar un desarrollo urbano más sostenible (5 puntos):**

Este apartado, lo desarrollan brevemente, haciendo referencia al PGOU 88, a la revisión del mismo y a la estrategia urbana de las áreas funcionales y la directriz de la U.E., el Ayuntamiento de Valencia aprueba el marco en el que debe desarrollarse el planeamiento urbanístico de la ciudad.

Se centran en los objetivos que hacen referencia a la consecución de una ciudad compacta, una ciudad del ciudadano para mejorar la calidad de la ciudad consolidada y el equilibrio dotacional y en el objetivo de calidad urbana para la mejora de los entornos urbanos, , la sostenibilidad de su trama y la mejorar de la habitabilidad de los espacios públicos y sus entornos., si n olvidad la puesta en valor del patrimonio histórico y las medidas para garantizar el accesos a

la vivienda desde el punto de vista urbanístico, pero se trata de una descripción muy genérica y que no está particularizada para el ámbito objeto del concurso.

VALORACIÓN. 3,00 PUNTOS

- Idoneidad de alternativas generales que puedan presentarse para dar respuesta a las estas estrategias y satisfacer los principales objetivos del planeamiento objeto del contrato (10 Puntos):

El grupo DAYHE indica en su memoria que tanto las estrategias del proceso de revisión de la ordenación pormenorizada del PG88, como los objetivos fundamentales del Plan Especial tendrá por objeto los siguientes puntos: El crecimiento urbano sostenible, apostando por una ciudad compacta. La protección de elementos de Patrimonio Cultural. La ubicación de aparcamientos públicos subterráneos y creación de zonas de aparcamiento provisionales en solares dotacionales no ejecutados. La protección del medio rural y el paisaje. En conclusión, los conceptos sobre los que Grupo Dayhe trabajará van en línea no solo con las directrices sobre las que trabaja el Ayuntamiento de Valencia en la revisión de su Plan General, sino también en los objetivos de desarrollo sostenible demandados por Naciones Unidas.

Para ello aportan los objetivos generales del borrador del plan vinculadas a la ALTERNATIVA 0, que reproduce el modelo territorial y las determinaciones de la ordenación vigente e indicando los puntos que requieren adaptación a la situación actual. A continuación, aportan un resumen de las ALTERNATIVAS 1,2,3 propuestas, en el Borrador del Plan, pero no plantea las alternativas ni propuestas para dar respuesta a las estrategias del Ayuntamiento.

VALORACIÓN: 5,50 PUNTOS

3- COLECTIVO CCRS, SCP

- Conocimiento del ámbito del Plan Especial “Ciutat Fallera” en lo relativo a realidad física, territorial, ambiental y patrimonial (5 Puntos):

Realizan una reflexión sobre el origen de la Ciutat Fallera y cómo se planteó inicialmente y a la vez hacen un análisis sobre 3 realidades existentes actualmente, nave artistas falleros, huerta y ciudad residencias

Incluyen una mención a la realidad física, territorial y a la realidad ambiental y patrimonial, haciendo hincapié en la estructura y paisaje de la Huerta y referencias al PAT de la Huerta y al interés social para el barrio de disponer un gran espacio abierto frente a él. Este apartado hubiera

estado más completo con la aportación de esquemas y fotografías de los elementos más relevantes del ámbito.

VALORACIÓN 4,00 PUNTOS

- Conocimiento de los problemas o fortalezas que presenta el ámbito del Plan Especial “Ciutat Fallera” (5 puntos)

En este punto, indican que el Borrador del Plan realiza un detallado diagnóstico sobre las debilidades y fortalezas del barrio, y que, para no reiterar las mismas cuestiones, adecuadamente se centran en los puntos que, a su entender son más relevantes para definir las estrategias que permitan conseguir los objetivos del Plan Especial Ciutat Fallera, y a los que añaden algunas cuestiones que consideran igualmente de interés, según afirman por conocimiento directo.

Por lo que respecta a las problemáticas de mayor relevancia, distinguen tres grandes categorías, las que tienen que ver con el espacio público, las que tienen que ver con los usos, y las que tienen que ver con el conjunto edificado. Además de describirlas y aportar un cuadro resumen,

Mencionan que todos estos problemas tienen en común la ausencia de un planteamiento que garantice la integración de las actuaciones en una estrategia común, y que, en ese sentido, el Plan Especial debería establecer el marco para resolverlos, proponiendo algunas actualizaciones.

En lo que respecta a las fortalezas que presenta el ámbito de actuación, el Borrador establece ya un análisis exhaustivo de estas realidades y las clasifica según aspectos urbanísticos, imagen, paisaje y/o dinámicas urbanas. Así pues, con el fin de no repetir dicha información, indican que se centran en su descripción en aquellos puntos que, a nuestro modo de ver, tienen una importancia esencial a la hora de afrontar el desarrollo del Plan Especial.

En primer lugar, indican que es fundamental entender el origen histórico y gremial del barrio, y la potencialidad de implantar usos mixtos taller-vivienda y el urbanismo de proximidad y carácter que con ello se consigue.

Destacan la gran superficie verde y el polo de actividad intergeneracional que supone el Parque de Benicalap, y su integración con el sistema de infraestructura verde, y los elementos patrimoniales del barrio. También mencionan las posibilidades de mejora del espacio urbano, que permite la tipología de edificación abierta que predomina en el barrio, a pesar de las problemáticas. Y por último destacan la presencia de asociaciones vecinales que constituyen según se entender una potencialidad a la hora de enfrentarse al desarrollo del plan especial, ya que su buen funcionamiento depende de una relación equilibrada entre el sector público, privado y asociativo.

VALORACIÓN: 4,50 PUNTOS

- Conocimiento de proceso de revisión de la ordenación pormenorizada del PG88 que el Ayuntamiento está llevando a cabo y de sus estrategias para alcanzar un desarrollo urbano más sostenible (5 puntos):

Se referencia el proceso de revisión del Plan General de Valencia, en referencia a las premisas de minimización de la invasión de suelo de la huerta protegida, ajustes en sus determinaciones a los PAT's de la Huerta y Metropolitano, rentabilización de la ciudad consolidada con la revisión de la ordenación pormenorizada y la implementación de procesos de consulta y participación ciudadana.

A continuación, indican que las directrices que se plantean en el Plan especial de Directrices de Calidad Urbana (PEDCU), en consonancia con la revisión del plan general y con la idea de implantar una nueva práctica urbanística que incluya la regeneración urbana como medido para mejorar la calidad de vida de las personas y un desarrollo urbano sostenible.

Mencionan, que en ese marco legal y metodológico es donde se engloba el proceso de redacción del PE Ciutat Fallera, en el que deben considerarse las directrices que el PEDCU considera para la AF-16 para que las propuestas de intervención sean coherentes con el mismo y fomentar la regeneración urbana, junto con la aplicación de las Directrices para el desarrollo de ERU. Metodologías encaminadas a mejorar el bienestar de la población

VALORACIÓN: 4,50 PUNTOS

- Idoneidad de alternativas generales que puedan presentarse para dar respuesta a las estas estrategias y satisfacer los principales objetivos del planeamiento objeto del contrato: (10 puntos)

En relación con este apartado, se centran en dos puntos uno relativo a la ambición del plan y el segundo a las líneas estratégicas del plan.

En el primero, ambición del plan, indican que el PE Ciutat Fallera, deberá revisar la ordenación de acuerdo con los objetivos del Pliego, y que nombran en su memoria. En base a las, consideraciones de importan ampliar el alcance de las intervenciones propuestas para el plan, como puede ser la rehabilitación d ellos edificios existentes para mejorarlos y no solo centrarse en la parte de las naves. Generando nuevas sinergias entre ambos usos y mejorando las relaciones funcionales del barrio, así como su espacio público.

Otra consideración que relación en la posibilidad de un modelo urbanístico alternativo que incluya la regeneración completa del barrio, y no solo del ámbito de Ciutat-Fallera, mediante

recursos jurídicos útiles para abordar actuaciones de mejora en tejidos urbanos consolidados, donde habitualmente es imposible aumentar la edificabilidad o cesión de suelo para dotaciones.

En segundo lugar, abordan este apartado mediante la aproximación a las seis líneas estratégicas del plan, considerando seis retos y seis líneas estratégicas, para ello aportan una breve síntesis de cada una de las líneas estratégicas y un cuadro resumen de la relación entre los retos y las líneas estratégicas y las actuaciones relacionadas con cada una de ellas, y que se ha valorado muy positivamente.

VALORACIÓN: 8,00 PUNTOS

4- PAISAJE TRANSVERSAL SLL

- Conocimiento del ámbito del Plan Especial “Ciutat Fallera” en lo relativo a realidad física, territorial, ambiental y patrimonial (5 puntos):

Aportan un resumen de la descripción del ámbito de Ciutat Fallera incluida en el borrador del plan, centrándose en la estructura urbana y territorial, elementos patrimoniales, valores ambientales, parques y huerta, situación socioeconómica, y finalmente desde el proyecto GrowGreen. Aportan algunos esquemas gráficos sobre los indicadores de espacios urbanos sensibles (EUS) (tipología de vulnerabilidad) que resultan de interés, pero falta documentación gráfica, tipo fotografías representativas, que acompañen la descripción y que denote conocimiento real del ámbito,

VALORACIÓN: 3,50 PUNTOS

- Conocimiento de los problemas o fortalezas que presenta el ámbito del Plan Especial “Ciutat Fallera” (5 puntos):

En relación con este apartado, indican que Ciutat Fallera es un barrio de contrastes, con un espacio periurbano donde coexisten una gran diversidad urbana, productiva y socioeconómica.

A partir de ahí, indican una serie de problemáticas estructurales y edificatorias, centrándose en la escasez y desorganización de aparcamientos que colonizan el espacio público, el deficiente estado de conservación de las edificaciones, y la necesidad de servicios y dotaciones públicas.

Respecto a las fortalezas paisajísticas, indican que disponiendo de elementos relevantes que hacen reconocible Ciutat Fallera, naves, campos de cultura, alquerías y su arbolado, se debe poner en valor el barrio desde su entorno inmediato, y por otra parte la edificación abierta y las naves, a debidamente tratados, tienen el potencial de singularizar

la imagen del barrio, y ser factor de atracción y cohesión social. Sin olvidar que existen elementos patrimoniales con diferentes protecciones.

Finalmente hacer referencia a la vulnerabilidad social y valores ambientales que dan lugar a un tejido social heterogéneo, y que, aunque fue planificado como un espacio gremial ahora degradado, tiene la posibilidad desarrollar uso mixtos talleres-vivienda y un urbanismo de proximidad sin olvidar la importancia ecológica y ambiental del barrio dentro de la infraestructura verde de la ciudad de Valencia y la bolsa de huerta productiva actualmente.

Aportan algunos esquemas gráficos, pero un esquema resumen DAFO, hubiera sido más clarificador para incorporar más detalle en este punto.

VALORACIÓN: 4,00 PUNTOS

- Conocimiento de proceso de revisión de la ordenación pormenorizada del PG88 que el Ayuntamiento está llevando a cabo y de sus estrategias para alcanzar un desarrollo urbano (5 puntos):

Inician este apartado haciendo mención al PGOU de 1988 y cómo surge la necesidad de la redacción de un nuevo plan general en 2004 y que se reconfigura a partir de 2026 tras la aprobación de la LOTUP, que desarrolla un modelo de gestión urbanística con una visión más jerárquica y como a partir de las crisis económica y la sensibilidad social a los procesos urbanísticos se da un giro en el Planeamiento optando por un modelo de ciudad más sostenible.

A continuación, exponen como el modelo afecta a ordenación pormenorizada y a determinados aspectos del estructural a través de la metodología, plan e intervenciones planteadas en el Plan especial de Directrices de Calidad Urbana, aprobado en 2018 y cómo la implementación de este plan en Valencia, parte de una escala intermedia hacia un modelo de movilidad sostenible, dotaciones de proximidad y la organización de una ciudad compacta y ciudad para el ciudadano.

Desde los criterios de intervención hacen mención que la revisión de la ordenación pormenorizada del plan general apuesta por actuaciones de regeneración urbana, la calidad de la ciudad consolidada, a partir de una movilidad sostenible y plan movilidad de la infraestructura verde, la mejora de la habitabilidad de los espacios públicos y entorno y la puesta en valor del patrimonio histórico, eficiencia y habitabilidad de edificaciones existentes y la medida urbanística para garantizar el acceso a la vivienda. Las estrategias generales que plantean no están particularizadas en el ámbito objeto de la licitación.

VALORACIÓN: 3,50 PUNTOS

- Idoneidad de alternativas generales que puedan presentarse para dar respuesta a las estas estrategias y satisfacer los principales objetivos del planeamiento objeto del contrato: (10 puntos).

Analizan una serie de objetivos y propuestas en base al desarrollo de la estrategia que ha de transformar la ciudad consolidada del barrio de Ciutat Fallera y que debe satisfacer los principales objetivos del planeamiento basados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su concreción en la Agenda Urbana, plasmados en un marco estratégico local aprobado por el Ayuntamiento de Valencia. La Estrategia Urbana Valencia 2030, así como otros documentos como el Acuerdo Climático firmado por el Ayuntamiento y la Generalitat de Valencia, marcan el paso para la creación de ciudades modernas, equilibradas, sostenibles y cohesionadas.

Describen mejoras de movilidad, para mejorar la accesibilidad, la jerarquización de la red de tráfico rodados y la dotación de coherencia al carril bici.

En relación con la propuesta de modelo urbano y usos, consideran que es prioritario la renovación y rehabilitación del parque edificatorio existente, la revisión y reorganización de ellos usos dotaciones para dar un servicio público y la mejorar de los espacios libres y su conexión con el barrio.

Respecto a las propuestas ambientales, abogan por la naturalización del barrio, la generación de ejes verdes y espacios arbolados, y la integración de iniciativas innovadoras como el proyecto europeo Grow Green.

Por último, menciona la activación patrimonial y económica, en la que destacan la rehabilitación y conservación de ellos elementos patrimoniales del barrio y la puesta en valor del mismo con su vinculación con el sector agrícola de l'Horta Nord. También proponen un mayor dinamismo comercial y la incentivación de actividades económicas relacionadas con la actividad artesanal, y otras actividades compatibles, pero actualizadas y modernizadas para fomentar la revitalización social, cultural y económica.

Concluyen que, el objetivo principal es el de actualizar el barrio en su funcionalidad, su movilidad, su actividad económica y su calidad edificatoria a las necesidades que han ido surgiendo en las últimas décadas, haciéndolo más sostenible y cercano para la ciudadanía.

Se plantean adecuadamente una serie de puntos de actuación, pero no sean incluido esquemas y gráficos explicativos de las propuestas, que hubiera conseguido de esta forma, aportar tanto una idea global de la propuesta como su concreción particularizada en temas concretos de interés

VALORACIÓN: 6,50 PUNTOS

b) Mayor complejidad y adecuación del equipo al trabajo del contrato (Hasta un máximo 10 puntos)

Se ha valorado la mayor dotación sobre el equipo de trabajo mínimo exigido, su multidisciplinariedad y adecuación y dedicación al trabajo concreto, así como la integración de profesionales con experiencia en la aplicación de la perspectiva de género en la planificación urbana o en la planificación de actuaciones relacionadas con barrios sostenibles o ecobarrios.

También se ha considerado que se incluya un organigrama en el que figure el Director del equipo, las personas que justifiquen la especialización mínima exigida y el resto del equipo propuesto, y que se concrete la dedicación de cada uno de los miembros del equipo al objeto del contrato. Del mismo modo, se ha valorado positivamente que se haya justificado el beneficio que supondrá para su ejecución la mayor dotación de personal que se ofrece y su especialidad.

A continuación, se aporta el listado del equipo de trabajo destinado al contrato, dividido entre el equipo principal, necesario para dar cumplimiento a la solvencia técnica requerida en el pliego y por otra parte el equipo adicional al mínimo requerido disponer de más medios humanos y especialización de los mismos destinados a la ejecución del contrato.

1 - MARÍA JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ.

EQUIPO PRINCIPAL

URBANISMO: 1 Arquitecta y máster en Gestión del Medio Ambiente y del Territorio

PAISAJE: 1 Ingeniero agrónomo, doctor, licenciado Ciencias ambientales

PATRIMONIO: 1 programa Patologías de la edificación. Arqueólogo

ASISTENCIA JURÍDICA: 1 Licenciado en derecho y título máster en política territorial y urbanística

EQUIPO PRINCIPAL: 4 PERSONAS

EQUIPO ADICIONAL

URBANISMO y PATRIMONIO:

1 ARQUITECTO, especialista en urbanismo y patrimonio

ANÁLISIS URBANÍSTICO Y GIS :

1 ARQUITECTA, Arquitecta por la Universidad Politécnica de Valencia y experta en el campo del urbanismo con Máster en planificación territorial medioambiental y urbana por la UPV.

GESTIÓN URBANÍSTICA Y DERECHO ADMINISTRATIVO:

1 Licenciado en Derecho. Especialidad es asesoramiento jurídico-urbanístico.

EQUIPO ADICIONAL= 3 PERSONAS

Aunque el equipo adicional no es muy extenso, destaca la organización y justificación de la organización de los trabajos aportada en la memoria, Incluyen organigrama identificando al Director del equipo, los trabajos a realizar por las personas especialistas asignadas al equipo mínimo exigido y respecto al resto del equipo propuesto, se concreta la dedicación de cada uno de los miembros del equipo al objeto del contrato, como se coordinarán entre ellos, y que tareas desarrollará cada uno de ellos.

Aportan los compromisos de colaboración del equipo adicional propuesto y una reseña del curriculum de todo el equipo que se destinará al encargo, que permite valorar que se trata de un equipo con bagaje profesional adecuada a las exigencias de este contrato y dotados de la capacidad, desde las diferentes especialidades en las que se plantea su colaboración, para abordar con solvencia cualquier circunstancia que pueda plantearse en la elaboración del Plan especial, lo que representa un beneficio cierto para el desarrollo del trabajo y justifica la mayor dotación de personal respecto del equipo de trabajo mínimo exigido

TOTAL EQUIPO: 4+3= 7 personas

VALORACIÓN: 7,00 PUNTOS.

2 - GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.,

EQUIPO PRINCIPAL

URBANISMO: 1 Arquitecto con más de 20 años de experiencia en todo tipo de planeamiento. Especialista en urbanismo y ordenación del territorio.

PAISAJE: 1 Licenciado en ciencias ambientales, especialista en integración ambiental y paisaje.

PATRIMONIO: 1 Licenciada en geografía e historia, arqueóloga con más de 20 años de experiencia.

ASISTENCIA JURÍDICA: 1 especialista en derecho administrativo (rama urbanística) y realización y tramitación de proyectos de reparcelación.

EQUIPO PRINCIPAL: 4 PERSONAS

EQUIPO ADICIONAL

PARTICIPACIÓN PÚBLICA. ASPECTOS SOCIALES:

1 periodista con master en problemas sociales y perspectiva de género

PLANEAMIENTO, SOSTENIBILIDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL:

1 arquitecto con experiencia en Ecobarrios y macroproyectos de regeneración urbana

PLANEAMIENTO:

4 arquitectos

PLANEAMIENTO Y SERVICIOS URBANOS:

3 ingenieros de caminos, canales y puertos

1 ingeniero técnico de obras públicas

1 arquitecto y arquitecto técnico

SERVICIOS URBANOS:

1 ingeniero industrial

SERVICIOS URBANOS Y AFECCIONES:

1 ingeniero industrial máster ingeniería hidráulica

EQUIPO ADICIONAL = 13 PERSONAS

La principal virtud del equipo, según mencionan en su memoria, es la experiencia conjunta del mismo, y que contarán con especialista en temas sociales y de perspectiva de género, así como de una arquitecta con amplia experiencia en proyectos sostenibles, ecobarrios y regeneración urbana, que contribuirán a darle una mayor integración ambiental y social al Plan. El resto de los componentes del equipo redactor propuesto, como se deduce de sus titulaciones citadas, aporta y combina todas las habilidades técnicas y sociales que se requieren para la buena ejecución del Plan y la mayoría con experiencia. Presentan un equipo multidisciplinar de refuerzo de 13 personas, pero detallar su curriculum y por lo tanto es difícil valorar su adecuación al contrato. No se valora la aportación del delegado del contrato, porque no se especifica cuál será su dedicación.

TOTAL EQUIPO: 4+13= 17 personas

VALORACIÓN. 9,00 PUNTOS

3- COLECTIVO CCRS, SCP

EQUIPO PRINCIPAL

URBANISMO: 1 Arquitecto – Técnico Superior especialista en urbanismo

PAISAJE: 1 Ingeniero medioambiental y del paisaje

PATRIMONIO: 1 Arquitecto con máster en conservación del Patrimonio

ASISTENCIA JURÍDICA: 1 Licenciada en derecho, diploma post grado en derecho urbanístico

EQUIPO PRINCIPAL: 4 PERSONAS

EQUIPO ADICIONAL

Proponen ampliar el equipo mínimo determinado en los pliegos incorporando otros miembros de Colectivo CCRS, quienes trabajarán de manera conjunta desde el inicio de los trabajos.

En su propuesta indican que lo y las especialistas en los diferentes campos (ambiental, patrimonio, paisaje, jurídico, infraestructuras, social, económico, de ordenación, entre otros) colaborarán de manera integrada y estrecha desde el inicio de los trabajos. Algunos perfiles profesionales aportados como propuesta de equipo de trabajo colaborarán en distintos campos,

y aun así el número de personas asignadas a equipo adicional son 16, para dar respuesta a las siguientes especialidades:

Marco patrimonial y cultural:

- 1 arquitecto experto en fallas
- 1 arquitecto máster urbanismo y SIG
- 1 dr. Arquitecto
- 1 dr. Arquitecto y economista

Medios natural, rural y paisaje.

- 1 ingeniero agroambiental y del paisaje con máster en paisaje
- 1 arquitecta – máster en paisaje
- 1 arquitecta posgrado en desarrollo urbano sostenible y cambio climático

Encaje jurídico.

- 1 abogada y posgrado en derecho urbanístico
- 1 abogada y posgrado en derecho urbanístico, máster desarrollos urbanos sostenibles.

Infraestructura del agua, infraestructuras, movilidad y servicios urbanísticos.

- 1 graduada en ingeniería civil con mención hidrología y máster ingeniería ambiental
- 1 dr. Geógrafo y máster SIG
- 1 ingeniero técnico de obras públicas y grado ingeniería civil

Estudios de carácter económico y análisis de actividades,

- 1 dr. Arquitecto y economista
- 1 arquitecto y diplomado turismo

Marco social.

- 1 sociólogo
- 1 arquitecto y posgrado en proyectar la ciudad y el lugar

Grupo de apoyo transversal

Equipo de soporte.

Estudiante grado paisajismo

1 arquitecta

Gestión administrativa.

1 administrativa

Sistemas de Información Geográfica (SIG) y Gestión y manejo de datos.

1 arquitecto máster urbanismo y SIG

1 dr. Geógrafo y máster SIG

1 dr. Arquitecto y especialista en RGPD

Participación ciudadana y comunicación.

1 graduada en bellas artes y máster en producción artística

1 arquitecta y posgrado en participación ciudadana y conflictos urbanos

1 arquitecto experto en fallas.

EQUIPO ADICIONAL: 16 PERSONAS

En total han incluido 16 personas en el equipo adicional, complementando cada una de las figuras mínimas exigidas, por una parte, y por otra, incorporando otros especialistas para completar el equipo

Aunque hay bastante variedad de perfiles en el equipo multidisciplinar, y además que cada profesional, en su ámbito de especialización, asesora y contribuye a la composición de la propuesta de ordenación con el objetivo de enriquecer el proyecto, tanto en su contenido normativo como en su perspectiva transversal.

TOTAL EQUIPO = 4+16= 20 PERSONAS

VALORACIÓN: 10,00 PUNTOS

4- PAISAJE TRANSVERSAL SLL

EQUIPO PRINCIPAL

URBANISMO

1 Arquitecto-urbanista

PAISAJE

1 Arquitecta-urbanista

PATRIMONIO

1 Arquitecto superior. Máster Oficial en Conservación del Patrimonio

ASISTENCIA JURÍDICA

1 Licenciada en Derecho- Especialidad Económica y especializada en el área del Urbanismo

EQUIPO PRINCIPAL: 4 PERSONAS

EQUIPO ADICIONAL

ESPECIALISTA PERSPECTIVA DE GÉNERO

1 Arquitecta- urbanista

ESPECIALISTA ECOBARRIOS

1 arquitecto-urbanista

GEOGRAFÍA Y GIS

1 geógrafo y topógrafo

MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

1 ingeniero de caminos, canales y puertos

ACTIVIDAD ECONÓMICA

1 arquitecta -urbanista

En total han incluido 6 personas en el equipo adicional, 2 complementando a dos de las figuras mínimas exigidas y por otra, incorporando otros 5 especialistas para completar el equipo, especialistas en movilidad, participación pública y perspectiva de género.

TOTAL EQUIPO: 4+5 = 9 PERSONAS

VALORACIÓN: 7,50 PUNTOS

c) Metodología de los trabajos (Hasta un máximo 10 puntos)

Se ha valorado la concreción de la metodología para elaborar los contenidos y el desarrollo de los trabajos a realizar, indicando los condicionantes que se deberán observar, especialmente los derivados de la legislación autonómica y del planeamiento territorial que resulte de aplicación, todo ello, con objeto de se pueda valorar el conocimiento del alcance de los trabajos y de la forma de llevarlos a cabo.

Se ha valorado positivamente las innovaciones que se han propuesto adicionalmente sobre los mínimos del Pliego, la eficiencia en la coordinación de los trabajos, así como la previsión de posibles las afecciones sectoriales y la diligencia en la manera de abordarlas

1 - MARÍA JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ

En relación con la metodología para elaborar los contenidos y el desarrollo de los trabajos a realizar, los condicionantes que se deberán observar, especialmente los derivados de la legislación autonómica y del planeamiento territorial que resulte de aplicación, la propuesta metodológica de MJGJ para la elaboración del Plan Especial parte de un correcto análisis de la documentación facilitada a los licitadores y aportan esquemas que clarifican el procedimiento para la redacción de la fase ambiental y la fase urbanística que va a seguir el equipo redactor de acuerdo a los requerimientos objeto del contrato. Además, indica los plazos previstos de entrega de la documentación correspondiente a cada fase.

También hace mención al proceso previo de consulta y a la incorporación de documentación de la fase de consultas mediante la adaptación del procedimiento genérico al caso particular de la Ciutat Fallera, así como la adecuación de los contenidos de la fase de la EATE

También aportan esquema de los trabajos del contratista y otros hitos en la tramitación de la fase urbanística del plan.

Respecto a la valoración de las innovaciones que se proponen sobre los mínimos del Pliego, no mencionan expresamente una innovación a implementar más allá de la implementación previa de ciertos trabajos preliminares, de análisis, , información, montaje de cartografías en 2Dy 3D

En relación con la eficiencia en la coordinación de los trabajos, aportan las acciones a realizar por el equipo e indicando como se realizar un trabajo conjunto entre los miembros del equipo para dar respuesta la parte informativa y normativa de la documentación a presentar, así como la redacción de estudios complementarios teniendo en cuenta la previsión de las afecciones sectoriales aportando propuesta de desarrollo de redacción del plan y todo ello ilustrado con diagramas y esquemas.

VALORACIÓN: 7,00 PUNTOS:

2 - GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.,

En relación con la metodología para elaborar los contenidos y el desarrollo de los trabajos a realizar, los condicionantes que se deberán observar, especialmente los derivados de la legislación autonómica y del planeamiento territorial que resulte de aplicación, presentan memoria técnica que incluye CONTENIDO Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR y transcriben el desarrollo de trabajos especificados en el pliego

Mencionan los CONDICIONANTES DEL PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y DE LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA, en el ámbito del presente objeto de contrato indicando que está afectado por diferentes Planes de Acción Territorial, destacando los siguientes por su especial afección a las posibles propuestas a formular, como son el PATIVEL, PATH, PATEVAL, PMoMe, PATSECOVA, todo ello, con objeto de se pueda valorar el conocimiento del alcance de los trabajos y de la forma de llevarlos a cabo, pero no indican como abordarlos en el caso concreto del ámbito.

Respeto al CRONOGRAMA Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS, concluyen que, será necesario un tiempo añadido a los plazos contemplados en el pliego de prescripciones técnicas que se centra especialmente en los tiempos de trabajo efectivo del contratista. Además de ello, el avance de la fase de tramitación dependerá de los tiempos de respuesta de los informes solicitados en la fase consultas.

No se aporta ninguna referencia respecto a la incorporación de innovaciones que se propongan sobre los mínimos del Pliego.

Para justificar la eficiencia en la coordinación de los trabajos, indican que, como método de trabajo se celebrarán reuniones periódicas con servicios técnicos municipales en principio cada dos semanas, sin perjuicio de adaptar esta periodicidad a las circunstancias concretas de la elaboración de la documentación. De manera complementaria y con el fin de facilitar y agilizar la colaboración entre el equipo redactor y los STM, GRUPO DAYHE creará un geoportal específico con la principal documentación gráfica del PE, tanto en información y afecciones como en la ordenación propuesta. La documentación accesible en este geoportal se irá actualizando a medida que se desarrollen los trabajos y el acceso al mismo se facilitará sólo a los STM que harán uso de él como mejor consideren

Se nombran de manera genérica los objetivos a cumplir en los distintos planes sectoriales de acuerdo a legislación urbanística, pero sin concretar en el ámbito y falta también mayor concreción en cuanto a los procesos de participación ciudadana e incorporación en los documento

VALORACIÓN: 6,50 PUNTOS

3- COLECTIVO CCRS, SCP

La memoria técnica presentada por la licitadora para describir la metodología para elaborar los contenidos y el desarrollo de los trabajos a realizar se compone de los siguientes puntos:

- Mecanismos de coordinación y asesoramiento
- El ordenamiento jurídico en materia urbanística
- La ordenación del territorio y otros documentos de referencia
- El Planeamiento general
- La co-creación en la elaboración del plan especial
- Contenido, calendario y alcance de los trabajos,
- Aportan mejora en los plazos

Incorpora además de la metodología basada en la legislación un resumen de las líneas de acción generales propuestas, y mejoras para el desarrollo de los trabajos en cuanto a la participación ciudadana y en cuanto a la gestión y desarrollo del Plan aportando soluciones novedosas. Proponen una reducción de plazos de redacción del mismo, en lo que se refiere a las tareas a realizar por el equipo redactor, excluyendo los plazos de tramitación que dependen directamente de las distintas administraciones.

VALORACIÓN: 8,00 PUNTOS

4- PAISAJE TRANSVERSAL SLL

La memoria técnica presentada por la licitadora para describir la metodología para elaborar los contenidos y el desarrollo de los trabajos a realizar se compone de los siguientes puntos:

Exponen la metodología de los trabajos a seguir por cada una de las fases de redacción del plan especial según hitos a cumplir en los pliegos:

FASE 0, preparación y coordinación. En esta fase proponen un establecimiento de mecanismos de coordinación entre los diferentes agentes y organismos, una revisión de los trabajos ya realizado por el servicio de Planeamiento y un planteamiento general del proceso de participación, asociado a las distintas fases para completar en ya realizado.

FASE 1, finalización de la fase ambiental. En esta fase incluyen los trabajos que comprenderán la finalización el trámite de EATE simplificada, así como la elaboración de la Memoria Informativa del Documento urbanístico. Aportan el contenido de las tareas a abordar, así como, los distintos análisis a realizar, aplicación de condicionantes dados por la legislación vigente, resultados de participación y finalmente redacción de memoria

FASE 2, elaboración de la versión preliminar del documento urbanístico. Esta fase comprenderá los trabajos de elaboración de la versión preliminar del Plan Especial y que indican deberá aportar la definición de las propuestas de ordenación, acciones de contraste de con las actividades participativa, redacción de la versión preliminar de acuerdo con los contenidos del pliego y legislación vigente, junto con todos los estudios complementarios necesarios.

FASE 3, tramitación de la versión preliminar e información pública, indicando las labores que realizan en esta etapa.

FSES 4 elaboración del documento de aprobación provisional

FASE 5 elaboración del documento de aprobación definitiva, que culminará con la presentación de resultados.

En el documento denotan un conocimiento de los trabajos a realizar en cada fase que compondrá la tramitación del plan especial objeto de este contrato, incluidas en mejoras para el desarrollo de los trabajos en cuanto a la participación ciudadana, pero en relación con la eficiencia en la coordinación no hay una propuesta concreta la organización del equipo para llevar a cabo las tareas en cada fase.

VALORACIÓN: 7,00 PUNTOS

FICHAS

1.- MARÍA JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ.

a) Conocimiento del ámbito del Plan Especial “Ciutat Fallera” y valoración de propuestas generales (Hasta un máximo 25 puntos)

Conocimiento del ámbito del Plan Especial “Ciutat Fallera” en lo relativo a realidad física, territorial, ambiental y patrimonial: 5 puntos. 4,00 puntos

Conocimiento de los problemas o fortalezas que presenta el ámbito del Plan Especial “Ciutat Fallera”: 5 puntos. 4,00 puntos

Conocimiento de proceso de revisión de la ordenación pormenorizada del PG88 que el Ayuntamiento está llevando a cabo y de sus estrategias para alcanzar un desarrollo urbano más sostenible: 5 puntos. 4,00 puntos

Idoneidad de alternativas generales que puedan presentarse para dar respuesta a las estas estrategias y satisfacer los principales objetivos del planeamiento objeto del contrato: 10 puntos. 7,50 puntos

PUNTUACIÓN PARCIAL OBTENIDA: 19,50 puntos

b) Mayor complejidad y adecuación del equipo al trabajo del contrato (Hasta un máximo 10 puntos)

PUNTUACIÓN PARCIAL OBTENIDA: 7,00 puntos

c) Metodología de los trabajos (Hasta un máximo 10 puntos)

PUNTUACIÓN PARCIAL OBTENIDA: 7,00 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA:	33,50 puntos
----------------------------	---------------------

2.- GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.,

a) Conocimiento del ámbito del Plan Especial “Ciutat Fallera” y valoración de propuestas generales (Hasta un máximo 25 puntos)

Conocimiento del ámbito del Plan Especial “Ciutat Fallera” en lo relativo a realidad física, territorial, ambiental y patrimonial: 5 puntos. 4,50 puntos

Conocimiento de los problemas o fortalezas que presenta el ámbito del Plan Especial “Ciutat Fallera” : 5 puntos. 3,00 puntos

Conocimiento de proceso de revisión de la ordenación pormenorizada del PG88 que el Ayuntamiento está llevando a cabo y de sus estrategias para alcanzar un desarrollo urbano más sostenible: 5 puntos. 3,00 puntos

Idoneidad de alternativas generales que puedan presentarse para dar respuesta a las estas estrategias y satisfacer los principales objetivos del planeamiento objeto del contrato: 10 puntos. 5,50 puntos

PUNTUACIÓN PARCIAL OBTENIDA: 16,00 puntos

b) Mayor complejidad y adecuación del equipo al trabajo del contrato (Hasta un máximo 10 puntos)

PUNTUACIÓN PARCIAL OBTENIDA: 9,00 puntos

c) Metodología de los trabajos (Hasta un máximo 10 puntos)

PUNTUACIÓN PARCIAL OBTENIDA: 6,50 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA:	31,50 puntos
----------------------------	---------------------

3.- COLECTIVO CCRS, SCP.

a) Conocimiento del ámbito del Plan Especial “Ciutat Fallera” y valoración de propuestas generales (Hasta un máximo 25 puntos)

Conocimiento del ámbito del Plan Especial “Ciutat Fallera” en lo relativo a realidad física, territorial, ambiental y patrimonial: 5 puntos. 4,00 puntos

Conocimiento de los problemas o fortalezas que presenta el ámbito del Plan Especial “Ciutat Fallera” : 5 puntos. 4,50 puntos

Conocimiento de proceso de revisión de la ordenación pormenorizada del PG88 que el Ayuntamiento está llevando a cabo y de sus estrategias para alcanzar un desarrollo urbano más sostenible: 5 puntos. 4,50 puntos

Idoneidad de alternativas generales que puedan presentarse para dar respuesta a las estas estrategias y satisfacer los principales objetivos del planeamiento objeto del contrato: 10 puntos. 8,00 puntos

PUNTUACIÓN PARCIAL OBTENIDA: 21,00 puntos

b) Mayor complejidad y adecuación del equipo al trabajo del contrato (Hasta un máximo 10 puntos)

PUNTUACIÓN PARCIAL OBTENIDA: 10,00 puntos

c) Metodología de los trabajos (Hasta un máximo 10 puntos)

PUNTUACIÓN PARCIAL OBTENIDA: 8,00 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA:	39,00 puntos
----------------------------	---------------------

4.- PAISAJE TRANSVERSAL SLL

a) Conocimiento del ámbito del Plan Especial “Ciutat Fallera” y valoración de propuestas generales (Hasta un máximo 25 puntos)

Conocimiento del ámbito del Plan Especial “Ciutat Fallera” en lo relativo a realidad física, territorial, ambiental y patrimonial: 5 puntos. 3,50 puntos

Conocimiento de los problemas o fortalezas que presenta el ámbito del Plan Especial “Ciutat Fallera”: 5 puntos. 4,00 puntos

Conocimiento de proceso de revisión de la ordenación pormenorizada del PG88 que el Ayuntamiento está llevando a cabo y de sus estrategias para alcanzar un desarrollo urbano más sostenible: 5 puntos. 3,50 puntos

Idoneidad de alternativas generales que puedan presentarse para dar respuesta a las estas estrategias y satisfacer los principales objetivos del planeamiento objeto del contrato: 10 puntos. 6,50 puntos

PUNTUACIÓN PARCIAL OBTENIDA: 17,50 puntos

b) Mayor complejidad y adecuación del equipo al trabajo del contrato (Hasta un máximo 10 puntos)

PUNTUACIÓN PARCIAL OBTENIDA: 7,50 puntos

c) Metodología de los trabajos (Hasta un máximo 10 puntos)

PUNTUACIÓN PARCIAL OBTENIDA: 7,00 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA:	32,00 puntos
----------------------------	---------------------

3 CUADRO RESUMEN DE LA OFERTA CONTENIDA EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO (B)

Licitadoras:	Conocimiento del ámbito del Plan Especial "Ciutat Fallera" y valoración de propuestas generales (0 a 25 puntos)	Mayor complejidad y adecuación del equipo al trabajo del contrato (0 a 10 puntos)	Metodología de los trabajos (0 a 10 puntos)	TOTAL (hasta un máximo de 45 puntos)
1- MARÍA JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ	19,50	7,00	7,00	33,50
2- GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L.	16,00	9,00	6,50	31,50
3 - COLECTIVO CCRS	21,00	10,00	8,00	39,00
4 - PAISAJE TRANSVERSAL SLL	17,50	7,50	7,00	32,00

Vº. Bº.:

Fdo. Enrique Martínez Díaz

Arquitecto

Responsable Departamento Técnico

Fdo. Mª Pilar Martí Rodrigo

Arquitecta

Departamento Técnico

Expte. 469

QM/PMR